



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C5/LPN/001/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS BIENES INMUEBLES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5 Y SUS SEIS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL; C2 CENTRO, C2 NORTE, C2 ORIENTE, C2 PONIENTE, C2 SUR Y C2 CEDA

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C5/LPN/001/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS BIENES INMUEBLES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5 Y SUS SEIS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL; C2 CENTRO, C2 NORTE, C2 ORIENTE, C2 PONIENTE, C2 SUR Y C2 CEDA

Siendo las 11:00 horas del día 22 de diciembre de 2021, con fundamento en lo establecido por los artículos 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II de su Reglamento, se llevó a cabo el desahogo del Acto de Presentación y Apertura de la Propuesta, para la revisión cuantitativa, sucesiva y separadamente de la documentación legal y administrativa, técnica y económica en el día y hora señalados para este efecto, correspondiente a la Licitación Pública Nacional citada al rubro, en el Auditorio del Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, ubicado en Cecilio Robelo No. 3, Planta Baja, Colonia del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, C. P. 15960, Ciudad de México: ---

El presente acto se encuentra presidido por el Lic. Mario Aguilar Reyes, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas y Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios de este Centro de Comando, Control, Cómputo, Comunicaciones y Contacto Ciudadano de la Ciudad de México, procede a dar inicio al acto acreditando a los licitantes participantes y los servidores públicos que asisten al mismo y que más adelante se mencionan.-----

Con fundamento en lo establecido en el artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, la convocante en conjunto con el Representante del Órgano de Control Interno de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, verifican que los licitantes participantes, no se encuentren sancionados por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México y por la Secretaría de la Función Pública o por Incumplimiento Contractual, en los listados publicados por estas dependencias en su portal web respectivamente, lo cual se hace constar en la presente acta.-----

A continuación, se solicitó a los licitantes presentes la entrega del sobre que contiene sus propuestas, señalando que solamente se procederá en este acto a la revisión cuantitativa de los documentos y propuestas que contienen dichos sobres; de igual forma, señaló que el análisis cualitativo de las propuestas y elaboración del dictamen correspondiente, se llevará a cabo en el periodo comprendido entre el presente evento y el acto de fallo. -----

Acto seguido, se revisó la documentación Legal, Administrativa, Técnica y Económica requeridas en las bases de la licitación, con el siguiente resultado:-----

Se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Documentación Legal, solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos legales", de las bases de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente.-----

5.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL	
LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C5/LPN/001/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS BIENES INMUEBLES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5 Y SUS SEIS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL; C2 CENTRO, C2 NORTE, C2 ORIENTE, C2 PONIENTE, C2 SUR Y C2 CEDA

5.2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
DISTRIBUIDORA LICAME, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SERVICIOS ECOLÓGICOS Y VIALES ROSMALEN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
AQUASEO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Documentación Administrativa, solicitada en el numeral 5, subnumeral 5.2.2 "Documentos Administrativos", de las bases de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente.

5.2.2 DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LICAME, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SERVICIOS ECOLÓGICOS Y VIALES ROSMALEN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE
AQUASEO, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE

Respecto de la empresa **SERVICIOS ECOLÓGICOS Y VIALES ROSMALEN, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE CUANTITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2."Documentos Legales", requisito 17 de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dice:

17. De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; el "Licitante", deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):

- a) Impuesto Predial,
- b) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles,
- c) Impuesto Sobre Nómina *,
- d) Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos,
- e) Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados,
- f) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o
- g) Derechos por el suministro de agua.

En caso que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (Documento con sello de acuse por parte Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México de original y copia legible para su cotejo) realizado ante la Administración



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º C5/LPN/001/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS BIENES INMUEBLES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5 Y SUS SEIS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL; C2 CENTRO, C2 NORTE, C2 ORIENTE, C2 PONIENTE, C2 SUR Y C2 CEDA

Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el "Licitante" que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán presentar previo a la formalización del "Contrato" la Constancia de Adeudos respectiva. (Original y copia legible para su cotejo).

Los "Licitantes" cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. (Original y copia legible para su cotejo).

En caso que no le aplicará dicho requisito y/o contribuciones (Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o Derechos por el suministro de agua) deberá presentar carta expresando que tal requisito no les aplica, debidamente fundada y motivada.

La información presentada por los "Licitantes" será validada por la "Convocante" ante la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas ni formatos múltiples de pago.

Lo anterior, en razón que el licitante participante no presentó en su propuesta administrativa "Constancia de Adeudos ni constancia de trámite de la misma correspondiente a los últimos cinco ejercicios, respecto a la siguiente contribución (para los casos que aplique): Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, o en su caso carta debidamente fundada y motivada respecto de los requisitos que no le aplican. En razón que no presentó constancia de Adeudos o carta debidamente fundada y motivada referente al concepto de Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, requisito solicitado por la convocante en las bases de Licitación Pública Nacional. Motivo por el cual, no se cuenta con la certeza de que cumpla con lo establecido en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. -----

Respecto de la empresa **AQUASEO, S.A. DE C.V., NO CUMPLE CUANTITATIVAMENTE** con lo solicitado en el numeral 5, subnumeral 5.2."Documentos Legales", requisito 17 de las Bases de la presente Licitación Pública Nacional, que a la letra dice:

17. De conformidad con el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; el "Licitante", deberá presentar Constancia de Adeudos correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique):

- h) Impuesto Predial,
- i) Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles,
- j) Impuesto Sobre Nómina *,
- k) Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos,
- l) Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados,
- m) Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o
- n) Derechos por el suministro de agua.

En caso que se encuentre en trámite, sólo bastará presentar en el acto de presentación y apertura de la propuesta el comprobante de trámite (Documento con sello de acuse por parte Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México de original y copia legible para su cotejo) realizado ante la Administración Tributaria Correspondiente o del Sistema de Aguas de la Ciudad de México; sin embargo se aclara que el "Licitante" que resulte adjudicado en este procedimiento de Licitación Pública Nacional deberán presentar previo a la formalización del "Contrato" la Constancia de Adeudos respectiva. (Original y copia legible para su cotejo).

Los "Licitantes" cuya causación de las contribuciones mencionadas, es menor a cinco años, deberá presentar la constancia a partir de la fecha de la cual se generaron. (Original y copia legible para su cotejo).



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C5/LPN/001/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS BIENES INMUEBLES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5 Y SUS SEIS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL; C2 CENTRO, C2 NORTE, C2 ORIENTE, C2 PONIENTE, C2 SUR Y C2 CEDA

En caso que no le aplicará dicho requisito y/o contribuciones (Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto Sobre Nómina, Impuesto sobre tenencia o uso de Vehículos, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje y/o Derechos por el suministro de agua) deberá presentar carta expresando que tal requisito no les aplica, debidamente fundada y motivada.

La información presentada por los "Licitantes" será validada por la "Convocante" ante la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México.

No se aceptarán certificaciones de pago de las contribuciones antes referidas ni formatos múltiples de pago.

Lo anterior, en razón que el licitante participante no presentó en su propuesta administrativa "Constancia de Adeudos ni constancia de trámite de la misma correspondiente a los últimos cinco ejercicios, expedida por la Administración Tributaria que le corresponda, o en su caso, por el Sistema de Aguas de la Ciudad de México respecto a las siguientes contribuciones (para los casos que aplique): Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, o en su caso carta debidamente fundada y motivada respecto de los requisitos que no le aplican. En razón que no presentó constancia de Adeudos o carta debidamente fundada y motivada referente a los conceptos de Impuesto Predial, Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles, Impuesto sobre la adquisición de vehículos automotores usados, Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje, requisito solicitado por la convocante en las bases de Licitación Pública Nacional, únicamente presentó contrato de Arrendamiento celebrado con la empresa TMP de México, S.A. de C.V. y Recibo de pago a la Tesorería de Impuesto Predial, elementos que no justifican la constancia de No Adeudo del pago respecto del Impuesto Predial. Motivo por el cual, no se cuenta con la certeza de que cumpla con lo establecido en el artículo 58, último párrafo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México y numeral 8.2, 8.3 y 8.4 de la Circular Contraloría General para el Control y Evaluación de la Gestión Pública; el Desarrollo, Modernización, Innovación y Simplificación Administrativa, y la Atención Ciudadana en la Administración Pública del Distrito Federal, publicada el día 25 de enero de 2011, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal. -----

A continuación, se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Propuesta Técnica, solicitada en el numeral 5.2.3 "Propuesta Técnica" de las bases de Licitación Pública Nacional, conforme a lo siguiente.-----

5.2.3 PROPUESTA TÉCNICA	
LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE
DISTRIBUIDORA LICAME, S.A. DE C.V.	CUMPLE
SERVICIOS ECOLÓGICOS Y VIALES ROSMALEN, S.A. DE C.V.	CUMPLE
AQUASEO, S.A. DE C.V.	CUMPLE

Se indica el resultado de la revisión cuantitativa de la Propuesta Económica de acuerdo a lo solicitado en el numeral 5.2.4 "Propuesta económica" de las bases de licitación pública nacional, dándose a conocer el importe total de la propuesta cada licitante.-----



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C5/LPN/001/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS BIENES INMUEBLES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5 Y SUS SEIS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL; C2 CENTRO, C2 NORTE, C2 ORIENTE, C2 PONIENTE, C2 SUR Y C2 CEDA

5.2.4 PROPUESTA ECONÓMICA

LICITANTE	CUMPLE CUANTITATIVAMENTE	MONTO DE LA OFERTA, I.V.A. INCLUIDO
CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$18,978,193.92 (DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS 92/100 M.N.)
DISTRIBUIDORA LICAME, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$10,599,996.48 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 48/100 M.N.)
SERVICIOS ECOLÓGICOS Y VIALES ROSMALEN, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$16,356,000.00 (DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)
AQUASEO, S.A. DE C.V.	CUMPLE	\$13,281,072.00 (TRECE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)

De la empresa CORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V., se recibe fianza número 10780-00030-1, expedida por Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., por un monto de \$825,000.00 (Ochocientos veinticinco mil pesos 00/100 M.N.).

De la empresa DISTRIBUIDORA LICAME, S.A. DE C.V., se recibe fianza número 2629341, expedida por Sofimex, Institución de Garantías, S.A., por un monto de \$456,896.40 (Cuatrocientos cincuenta y seis mil ochocientos noventa y seis pesos 40/100 M.N.).

De la empresa SERVICIOS ECOLÓGICOS Y VIALES ROSMALEN, S.A. DE C.V., se recibe fianza número 4458-15160-6, expedida por Aseguradora Insurgentes, S.A. de C.V., por un monto de \$720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.).

De la empresa AQUASEO, S.A. DE C.V., se recibe fianza número 3279-10706-5, expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., por un monto de \$575,280.00 (Quinientos setenta y cinco mil doscientos ochenta pesos 00/100 M.N.).

Por lo antes señalado, la Convocante procede a desechar la totalidad de la propuesta de los siguientes Licitantes:

Respecto de la empresa SERVICIOS ECOLÓGICOS Y VIALES ROSMALEN, S.A. DE C.V., por no cumplir cuantitativamente con lo solicitado por la Convocante en el numeral 5, subnumeral 5.2.2 *requisito* 17 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional.

La empresa AQUASEO, S.A. DE C.V., por no cumplir cuantitativamente con lo solicitado por la Convocante en el numeral 5, subnumeral 5.2.2 *requisito* 17 de las bases de la presente Licitación Pública Nacional.



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C5/LPN/001/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS BIENES INMUEBLES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5 Y SUS SEIS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL; C2 CENTRO, C2 NORTE, C2 ORIENTE, C2 PONIENTE, C2 SUR Y C2 CEDA

Lo anterior, se hace de conformidad con lo señalado en el numeral 17.1 inciso b) de las bases de Licitación Pública Nacional que a la letra dice: "B) No cumpla con alguno de los requisitos establecidos en estas bases", y con fundamento en el artículo 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal que a la letra dice: "En la primera etapa de presentación y apertura de la propuesta, los licitantes entregarán su proposición en sobre cerrado en forma inviolable, se procederá a la apertura del mismo, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido alguno de los requisitos exigidos".-----

Con fundamento en el artículo 43 fracción I tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41, fracción II, segundo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y numeral 6.2 de las Bases de la presente Licitación, el Lic. Mario Aguilar Reyes, Encargado del Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas y Coordinador de Recursos Materiales, Abastecimiento y Servicios, convocó a los servidores públicos y licitantes participantes, para que rubricaran las propuestas administrativas, técnicas, económicas y documentación legal, así mismo, manifiesta que éstas quedan en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad, en términos de lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. -----

Con fundamento en el artículo 43, fracción II, noveno párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, el dictamen del análisis cualitativo de las Propuestas Técnicas y Económicas, antes mencionadas, se dará a conocer en la segunda etapa resultado del dictamen y fallo, que se realizará el día 28 de diciembre de 2021 en punto de las 11:00 horas, en este mismo recinto.-----

Cabe destacar que en el fallo correspondiente, en caso de que los Licitantes hayan cumplido cualitativamente con los requisitos establecidos en las bases de licitación, su representante legal, en caso de ofrecer un mejor precio, deberá acreditar su personalidad ante la convocante de conformidad con lo establecido en el numeral 5, subnumeral 5.2.1 "Documentos Legales" requisitos 1, 2 y 4 de las bases de Licitación Pública, y numeral 6.3 de las bases de licitación.-----

Por otra parte, la Convocante informa que la Garantía para el Sostenimiento de la Oferta presentada por los licitantes participantes, que no resulten adjudicados o fuesen desechados serán devueltas después de 15 días hábiles posteriores a la fecha de emisión de fallo del presente Proceso Licitatorio, previa solicitud por escrito a la convocante, de conformidad con lo establecido en el numeral 9 subnumeral 9.4 de las bases de Licitación y con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 41 fracción II, cuarto párrafo de su Reglamento.-----

Así mismo, la Convocante manifiesta a los Licitantes presentes que la información que se presente por parte de estos en el presente proceso licitatorio será salvaguardada en términos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.-----

En este Acto, se informa a los presentes, que de conformidad con lo establecido en el numeral 3.2 Especificaciones, último párrafo, la Convocante llevará a cabo la Visita a las instalaciones de los Licitantes participantes, que no se hayan descalificado en el presente Acto y que cumplan cuantitativamente con lo solicitado por la convocante; las visitas se llevarán a cabo en un horario abierto de 10:00 a 15:00 horas del día 23 de diciembre de 2021.-----



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C5/LPN/001/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS BIENES INMUEBLES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C5 Y SUS SEIS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL; C2 CENTRO, C2 NORTE, C2 ORIENTE, C2 PONIENTE, C2 SUR Y C2 CEDA

A petición del representante del Órgano Interno de Control, se reitera el contenido del artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, que a la letra establece: "artículo 88.- los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitida por las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en los procedimientos de Licitación Pública e Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de esta Ley podrán interponer el Recurso de Inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal, dentro del término de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra, o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, para lo cual deberá cumplir con los requisitos que marca la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal".-----

Con fundamento en el artículo 28, Fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y artículo 136 Fracción XXIV del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la presencia del **Lic. Francisco Javier Peña Castellanos**, Jefe de Unidad Departamental de Auditoría Operativa, Administrativa y Control Interno "A", adscrito al Órgano Interno de Control en la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, tiene como "finalidad verificar que la celebración de este acto se realice conforme a la normatividad vigente, así como la presencia del Lic. **Cristopher Alan Gasca Hernández**, Enlace de Control y Seguimiento de Instrumentos Jurídicos "A", representante del Área Jurídica de este Centro, para las consultas o dudas que tengan las áreas técnicas referentes a la normatividad vigente, por consiguiente, no avalan el contenido de la información, análisis de las propuestas, así como tampoco el fallo que en su caso emita.-----

No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta el mismo día de su inicio a las 14:16 horas, firmándola de conformidad al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron y haciendo entrega de una copia a cada uno para constancia legal correspondiente.-----

POR LA CONVOCANTE

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. MARIO AGUILAR REYES ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS	
LIC. DULCE ARACELI CABALLERO GUEVARA JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE COMPRAS Y CONTROL DE MATERIALES	
LIC. VALENTÍN FUENTES MARTÍNEZ JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS	



ACTA DE APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, ASÍ COMO DE LA GARANTÍA DE FORMALIDAD PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. C6/LPN/001/2022 PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE LIMPIEZA A LOS BIENES INMUEBLES DEL CENTRO DE COMANDO, CONTROL, CÓMPUTO, COMUNICACIONES Y CONTACTO CIUDADANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO C6 Y SUS SEIS CENTROS DE COMANDO Y CONTROL; C2 CENTRO, C2 NORTE, C2 ORIENTE, C2 PONIENTE, C2 SUR Y C2 CEDA

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
C. JESÚS LÓPEZ ROLDAN LÍDER COORDINADOR DE PROYECTOS EN LA COORDINACIÓN DE FINANZAS	
LIC. CRISTOPHER ALAN GASCA HERNÁNDEZ ENLACE DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS "A"	
LIC. FRANCISCO JAVIER PEÑA CASTELLANOS JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE AUDITORIA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO "A"	

POR LAS EMPRESAS LICITANTES

NOMBRE	FIRMA
ERIK EDUARDO HERNÁNDEZ DÍAZ SERVICIOS ECOLÓGICOS Y VIALES ROSMALÉN, S.A. DE C.V.	
MARLON DÁVILA TREJO COORPORACIÓN AMBIENTAL URBANA, S.A. DE C.V.	
KAREN ROCÍO VARGAS MORALES DISTRIBUIDORA LICAME, S.A. DE C.V.	
MARÍA DE LOS ÁNGELES GALVAN LÓPEZ AQUASEO, S.A. DE C.V.	